

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39416** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [CNO] - 337/2017 Voluntario, de la deudora Concursada REIG MARTI, S.A., con CIF N.º A46077053, con domicilio en la Avenida Josep Giner I Marco, N.º 8, Albaida (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 27 de octubre de 2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículos 483, 484 y 485 TRLC, antes artículo 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 27 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A200052497-1